Oficio No. 0576-SG-DG-2023
Bogotá, D. C., 2023-08-04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-0013-SG-2023

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o Contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

JOSE FERNANDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

HUGO COLMENARES MERCHAN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios
Técnicos Especializados y de Medio Ambiente

LEYDI JOHANA SÁNCHEZ ARÉVALO
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Servicios
Técnicos Especializados y de Medio Ambiente

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

MAIRETH PATRICIA VILLAREAL ARIAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección.

Al finalizar la verificación definitiva todos los integrantes del comité deben emitir un único informe.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares deben efectuarse entre el 22 y 24 de agosto de 2023 y enviar el informe a más tardar el 24 de agosto hasta las 11:00 am, al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De igual manera las verificaciones definitivas deben efectuarse y enviarse a más tardar el 30 de agosto de 2023, antes de las 10:00 am., al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co y copia al correo electrónico de sgeneral@medicinalegal.govco.

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Elaboró: Jose Fernando Sanchez - Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual
Revisó: Marlly Faisuly Zuluaga Correa - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Aprobó: Amanda Eugenia Cadavid Posada – Abogada Contratista DG -SG